



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 406/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Ada Luz CABALLERO SIFUENTES (DNI 19.043.286), como aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Daniel CARUSO, y el Co-Director, Mg. Roberto ALONSO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Metodología para la Gestión de Riesgos en Misiones Satelitales”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con mención en Sistemas Mecánicos y con mención Sistemas de Aviónica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Edgardo ROGGERO, el Dr. Carlos FALCÓN y el Mg. Matías VANNI, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la MSc. Nadia PUCCI y el Esp. Marcelo CEROCCHI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Algoritmos de búsqueda paramétricos para aumento de frecuencia y volumen de telemetría en satélites” presentada por la aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica, Ing. Ada Luz CABALLERO SIFUENTES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Edgardo ROGGERO, Dr. Carlos FALCÓN y Mg. Matías VANNI.

Miembros Suplentes: MSc. Nadia PUCCI y Esp. Marcelo CEROCCHI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 222/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General